

“UNA FUERZA PROFÉTICA”

*Vocación religiosa apostólica
y ministerio sacerdotal*



*... La vida consagrada, por su parte, es de por sí portadora de valores evangélicos y, consiguientemente, allí donde es vivida con autenticidad, puede ofrecer una aportación original a los retos de la inculturación. En efecto, siendo un signo de la primacía de Dios y del Reino, la vida consagrada es una provocación que, en el diálogo, puede interpelar la conciencia de los hombres. Si la vida consagrada mantiene **su propia fuerza profética** se convierte, en el entramado de una cultura, en fermento evangélico capaz de purificarla y hacerla evolucionar (Vita consecrata, nº 80).*

“UNA FUERZA PROFÉTICA”

Vocación religiosa apostólica y ministerio sacerdotal

A los religiosos asuncionistas, hermanos y sacerdotes

Aunque gran parte de la presente carta se centra en el sacerdocio, su intención más profunda es esclarecer la verdadera naturaleza de nuestra vocación asuncionista en tanto que religiosos. La premisa subyacente es que una incorrecta comprensión del sacerdocio en la vida religiosa tiene, entre otras consecuencias, la de devaluar nuestra común vocación religiosa. Me propongo, pues, aclarar el sentido del sacerdocio en el contexto de la vida religiosa y así contribuir a que se valoren más las dimensiones espiritual y apostólica de nuestra vocación religiosa asuncionista. Por consiguiente, debería importarles tanto a los miembros no-clérigos de nuestras comunidades como a los clérigos. Y, finalmente, será útil en el sentido de que ayudará a los laicos que nos conocen a comprender mejor la naturaleza específica de la vocación religiosa.

INTRODUCCIÓN

La llamada misionera del Capítulo General

Uno de los principales temas subyacentes en el último Capítulo General es la llamada a la misión. Y desde entonces, en las tres sesiones del Consejo de Congregación, este mismo tema ha dominado nuestros debates. Es uno de los factores que han influido en la redacción de esta carta.

La pregunta que se me hizo a mí y las preguntas que suscita

Uno de los motivos inmediatos que me llevaron a escribir esta carta es la pregunta que alguien me planteó hace algún tiempo: “Usted ha trabajado en la educación durante casi veinticinco años, pero ¿ha hecho además algún trabajo pastoral?” La pregunta presupone una comprensión más bien restringida de lo que es “trabajo pastoral”. En efecto, yo estaba convencido de que durante mis veinticinco años en la educación estuve realmente haciendo pastoral; pero obviamente mi interlocutor no lo entendía así. Este intercambio sugiere una serie de preguntas: ¿qué es la pastoral? ¿qué es un trabajo “sacerdotal”? ¿qué tipo de actividad apostólica es apropiada para un Asuncionista en general y para un sacerdote asuncionista en particular? ¿qué relación hay entre nuestra vocación religiosa y nuestra misión?

Naturaleza de la presente carta: su objetivo

Esta carta será algo diferente de las otras que he escrito. Espero que, al igual que aquéllas, tenga algún impacto sobre nuestra forma de pensar, de vivir y de trabajar. Pero, es diferente en el sentido de que invita, en mayor medida que las otras, a una reflexión teológica seria sobre la naturaleza de la Iglesia, del ministerio y de nuestra vocación religiosa. Cuestionará algunos planteamientos subyacentes, y muchas veces

inconscientes. Puede provocar una reflexión profunda y un debate que podría incluso orientar las decisiones que tomemos ahora y en el futuro en relación con nuestros proyectos apostólicos. Podría ayudarnos a redescubrir una dimensión del sacerdocio que ha sido poco tenida en cuenta y a valorar más profundamente nuestra vocación específica de religiosos asuncionistas. Y podría llevarnos a una mayor inserción en la Iglesia local, de modo que ese don específico de nuestro carisma sea lo que determine el tipo de apostolado que hagamos en y para la Iglesia.

En ese sentido, la presente carta, la undécima que dirijo a la Congregación, se podría considerar como continuación de la undécima de mi predecesor, P. Claude Maréchal (“Insertos en una Iglesia local”, 1996). Retoma muchas de sus principales ideas, pero sugiere un nuevo elemento de reflexión que me parece especialmente importante.

Esta carta es también un aporte al desarrollo de nuestro modo de entender la vocación asuncionista. Desde el Concilio Vaticano II y la renovación de nuestra Regla de Vida que pidió el Concilio, hemos insistido cada vez más en el carisma y en nuestra vocación de religiosos como marco en el que ejercemos nuestra misión (y el sacerdocio como una llamada “suplementaria” dentro de este contexto religioso y apostólico). Abrigo la esperanza de que esta carta nos ayude a profundizar en esta perspectiva. Importa señalar desde el comienzo que no siempre ha sido ésta la perspectiva de todo el mundo, ni el punto de vista de todas las culturas y de todas las Iglesias. Alguno de nosotros podría decir que vino a la vida religiosa con el fin de ser ordenado sacerdote. Esta carta nos ayudará tal vez a avanzar en nuestra reflexión sobre este tema.

DOS TRADICIONES SACERDOTALES: investigación y reflexión recientes

Los documentos del Concilio Vaticano II sobre el sacerdocio y la vida religiosa¹ suscitaron un gran esfuerzo de investigación y reflexión sobre el sacerdocio y sobre la vida religiosa y una serie de estudios, pequeña pero muy sugerente, sobre el sacerdocio de los religiosos². Voy a resumir brevemente algunas de sus conclusiones, aunque sin hacer plena justicia a todo ese trabajo, citando algunas fuentes que serán útiles a quienes deseen profundizar en esta reflexión.

Los orígenes de la vida religiosa

Tradicionalmente se considera que la vida religiosa tiene su origen en el movimiento monástico que se remonta al monje egipcio San Pacomio. Vista así, la vida religiosa viene definida sobre todo por los votos y la vida común. En algunos sitios y en determinados momentos, ni siquiera se permitía a los religiosos ejercer ningún apostolado fuera de su comunidad³. Y

¹ *Christus Dominus*, Decreto sobre el Ministerio Pastoral de los Obispos en la Iglesia, del 28 de octubre de 1965; *Perfectae Caritatis*, Decreto sobre la Renovación de la Vida Religiosa, del 28 de octubre de 1965; *Optatam totium*, Decreto sobre la Formación de los Sacerdotes, 28 de octubre de 1965; y *Presbyterorum ordinis*, Decreto sobre el Ministerio y Vida de los Sacerdotes, del 7 de diciembre de 1965.

² El primer artículo sobre el tema que conozco fue publicado en *Theological Studies*, en junio de 1988 (pp. 223-257) por John W. O'Malley, s.j. Promovieron esa investigación la Conferencia Episcopal y la Conferencia de Superiores Mayores de Estados Unidos (ver *A Concert of Charisms—Ordained Ministry in Religious Life*, New Jersey: Paulist Press, 1997), y el propio P. O'Malley publicó otros cuatro artículos, dos en 1990, uno en 1992 y otro en 1997).

³ El Primer Concilio Lateranense (1123) era muy claro: "Los monjes...no pueden celebrar misas en público en ningún sitio. Además, se abstendrán completamente de visitar públicamente a los enfermos, de dar la unción y también de administrar penitencias, ya que esto no hace parte de su vocación."

cuando lo hacían, esa actividad se consideraba marginal en su vida.

Una tradición de sacerdocio

El sacerdocio, por el contrario, se ha desarrollado a partir de un modelo agustiniano: los sacerdotes se agrupaban, incluso en comunidad, en torno a su Obispo, del que son una prolongación en la Iglesia local. Esta visión del sacerdocio está motivada principalmente por la imagen de una Iglesia bien estructurada que encontramos reflejada en las Cartas Pastorales del Nuevo Testamento.

Una segunda tradición: el sacerdocio en la vida religiosa

Con San Francisco y Santo Domingo y hasta San Ignacio, se desarrolla un nuevo tipo de vida religiosa y de apostolado. Para estos fundadores, la vida religiosa surge como respuesta a necesidades específicas de la Iglesia a las que el clero diocesano no podía responder. Ellos emprendieron un apostolado “itinerante”, “apostólico”, como el de los Apóstoles (sobre el modelo paulino), universal (San Francisco llevó su misión hasta el Cercano Oriente) y muy a menudo entre los no-cristianos (o los “herejes”). Los privilegios y la exención que tradicionalmente se concedían a las comunidades religiosas para garantizar su independencia en cuanto a su organización interna acabaron ampliándose también a sus actividades apostólicas, principalmente porque su ministerio trascendía las fronteras locales⁴. Y no eran los obispos, sino los Superiores y los Capítulos, quienes decidían para los religiosos qué

⁴ No sin dificultad se concedieron estos privilegios. En el Concilio Lateranense Quinto (1512-1517), el Agustino, Egidio de Viterbo, estaba convencido de que los obispos pretendían acabar con las Órdenes mendicantes, y apeló al Papa pidiéndole su protección.

misiones se habrían de emprender, y dónde, cómo y con quiénes.

La primera tradición reforzada: Concilio de Trento y Concilio Vaticano II

El Concilio de Trento, en su deseo de aclarar algunas cuestiones doctrinales y de introducir una reforma en la disciplina y la estructura de la Iglesia, reforzó la autoridad del obispo local y definió más claramente los deberes y responsabilidades del clero local. Por medio de una serie de decretos, el Concilio fomentó el desarrollo de comunidades parroquiales sólidas y fortaleció la autoridad del párroco. Sorprendentemente, no dijo nada sobre las nuevas formas de vida religiosa (sólo habló acerca de la organización interna de los conventos religiosos) y ni siquiera acerca de la enorme actividad misionera que estaban llevando a cabo los religiosos desde el comienzo del siglo XVI. Los decretos del Concilio no decían gran cosa acerca de la predicación y parece que definían el sacerdocio principalmente por la facultad de “producir” la Eucaristía. Según esta visión, el sacerdote sirve a una comunidad estable y constituida de fieles ya cristianos, y recibe su “cargo” del obispo local.

El Concilio Vaticano II, en los documentos ya citados, retomó la reflexión sobre el sacerdocio y la vida religiosa, pero dejó muchas cuestiones sin resolver. El decreto sobre la renovación de la vida religiosa (*Perfectae caritatis*) se centró principalmente en la vida consagrada y dedicó sólo dos de sus veinticinco párrafos al apostolado de los religiosos. En cambio, el decreto sobre la vida y el ministerio de los sacerdotes (*Presbyterorum ordinis*) hizo avanzar la reflexión sobre el sacerdocio. Insistió no sólo en su función eucarística o sacramental, sino que habló de un triple ministerio: el de la palabra (“profeta”), el sacramental (“sacerdote”) y el de gobierno (“rey”).

De hecho, considera que la primera tarea del presbítero es predicar el Evangelio (nº 4). Sin embargo, la imagen que subyace sigue siendo la del sacerdote del clero parroquial: que trabaja en una parroquia (aunque no se utiliza esa palabra), con los fieles, bajo la dirección inmediata del obispo. Por último, el decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos (*Christus Dominus*) insiste, como era de esperar, en la autoridad del obispo para regular la actividad pastoral en su diócesis y llega a afirmar que “...puede decirse, en cierto aspecto verdadero, que [los religiosos sacerdotes] pertenecen al clero de la diócesis, en cuanto toman parte en el cuidado de las almas... bajo la autoridad de los obispos (nº 34).”

Una reflexión crítica

Lo que en estos documentos no se trata adecuadamente es el carácter particular del religioso sacerdote y la tradición del sacerdocio de los religiosos, que comenzó con los Franciscanos, Dominicos y Jesuitas y se desarrolló hasta el siglo XIX. Algunos documentos más recientes de la Iglesia intentan restablecer un cierto equilibrio. El documento de 1978 “Criterios pastorales sobre relaciones mutuas entre obispos y religiosos en la Iglesia”⁵ cita abundantemente a *Christus Dominus*, pero tras alentar a los religiosos a que se consideren parte de la “familia diocesana”, añade: “pero con atenta vigilancia que impida las aberraciones provenientes de la pérdida del impulso misionero, inherente a su misma vocación religiosa, o del sentido de la unidad y de la índole propia de cada Instituto” (§ 18).

⁵ “Criterios pastorales sobre relaciones mutuas entre obispos y religiosos en la Iglesia” (1978), publicado por las Congregaciones para los Obispos y para los Religiosos e Institutos Seculares.

Un correctivo: Vita consecrata

La reflexión sobre la importancia de que estemos insertos en la Iglesia local llevó a mi predecesor, P. Claude Maréchal, a dedicar casi la mitad de su carta a tratar sobre la naturaleza de la vida religiosa. Porque, como él escribió, “ser parte activa de la Iglesia local remite inmediatamente, si se es coherente, a dos cuestiones de fondo: la vocación de la vida religiosa en la Iglesia y la originalidad del testimonio asuncionista” (página 2). Para ello se basó especialmente en la rica enseñanza de Juan Pablo II en su exhortación post-sinodal sobre la vida religiosa, *Vita consecrata*, que a mi juicio restablecía en parte el equilibrio e introducía algunos matices en la enseñanza de la Iglesia sobre la vida religiosa y el ministerio. Sin abordar explícitamente la cuestión del sacerdocio del religioso, el Papa dedica al menos una tercera parte de su texto a tratar sobre la dimensión apostólica de la vida religiosa. Él considera que la misión es esencial a todo Instituto religioso (nº 72). La historia de la vida religiosa, escribe, refleja “la multiplicidad de dones otorgados por Dios a los fundadores y fundadoras que, abiertos a la acción del Espíritu Santo, han sabido interpretar los signos de los tiempos y responder sabiamente a las *nuevas necesidades* (nº 9). Y así Juan Pablo II insiste en el carácter especial de la misión de los religiosos y religiosas: responden a “necesidades nuevas” y están especialmente llamados a ponerse al servicio de la misión de la Iglesia universal. Ésta es la razón por la que tienen un “peculiar vínculo de comunión... con el Sucesor de Pedro en su ministerio de unidad y de universalidad misionera” (nº 47)⁶.

⁶ “La vida religiosa, por su naturaleza supra-diocesana, abre también a esta Iglesia más allá de sus fronteras: así se manifiesta el carácter de universalidad y de comunión propio a los Institutos”. Claude Maréchal, “*Insertos en una Iglesia local*”, Carta nº 11, junio 1996, p. 15.

Vita consecrata insiste en la importancia de que los religiosos estén insertos en la Iglesia local (nº 48-50), incluso citando documentos conciliares mencionados anteriormente, tales como *Christus Dominus* y “Criterios pastorales sobre relaciones mutuas entre obispos y religiosos en la Iglesia”; pero, tal vez para “corregir” una posible mala interpretación, *Vita consecrata* habla de la relación entre el Instituto religioso y la diócesis en términos de comunión (nº 49) y no dice (como lo hace *Christus Dominus*, nº 34) que los religiosos sacerdotes en cierto sentido pertenecen al clero diocesano. De hecho, *Vita consecrata* se esmera en subrayar la importancia de la autonomía de los religiosos en la diócesis: “...se reconoce a cada uno de los Institutos una justa autonomía, gracias a la cual pueden tener su propia disciplina y conservar íntegro su patrimonio espiritual y *apostólico* (la cursiva es mía). Comedido del Ordinario del lugar es conservar y tutelar esta autonomía” (nº 48).

EL SACERDOCIO RELIGIOSO

Este tema tiene que ver pues con lo que “Criterios pastorales...” llamaba “el impulso misionero *inherente* a la vocación religiosa” y “*la índole propia* de cada Instituto.” La vida religiosa, como la nuestra, no puede ser definida simplemente por los votos y la vida en comunidad. La misión, y una misión propia en tanto que religiosos, es una *dimensión inherente* a esa vocación. El P. d’Alzon insistía: “El espíritu de la Orden es un espíritu de celo y de apostolado”. Para que eso quedara absolutamente claro, quería que hiciéramos un cuarto voto: trabajar para la extensión del reinado de Jesucristo en las almas. La vida religiosa asuncionista no es simplemente el “estilo” que imprimimos al ministerio sacerdotal, sino que el propio ministerio sacerdotal queda sustancialmente conformado por nuestro carisma religioso, al igual que los Franciscanos, los Dominicos y los Jesuitas mucho antes que nosotros no hacían la misma pastoral que el clero diocesano, sino algo muy diferente. Tenemos que preguntarnos entonces: ¿qué diferencia es ésta? (Véase *Ratio*, nº 147).

El modelo que hemos heredado

Desde el siglo XIII hasta el XIX los religiosos han emprendido una amplia variedad de apostolados, “especializándose” en tareas “de frontera”, en ámbitos a los que otros ministros de la Iglesia no podían aventurarse. Respondían a necesidades extraordinarias de evangelización: más allá de la comunidad local, entre cristianos y, a menudo, entre no cristianos, y normalmente bajo la autoridad directa de sus Superiores (en el caso de los Jesuitas, muy directamente bajo la responsabilidad universal del Papa). En otras palabras, su alcance y el tipo de actividades de los religiosos han sido bien diferentes de los del clero diocesano. Se dedicaban a la predicación itinerante, trabajaban en obras sociales, en escuelas y en tareas de educación, en la catequesis, en hospitales, en la dirección espiritual, en empresas

editoriales, en el diálogo ecuménico e interreligioso, etc. Este tipo de trabajo “de frontera” parece ser un elemento constitutivo a su vocación de religiosos e incluso de religiosos sacerdotes. Podemos observar que en esta concepción de la pastoral la relación con el obispo, con una comunidad establecida y practicante de cristianos, e incluso con la pastoral sacramental, es menos importante. El énfasis recae más bien en el carácter universal del apostolado y en la apertura a una gran variedad de gentes, y se da prioridad a la Palabra más que a los sacramentos.

Lo que diría el Padre d'Alzon

Lo que acabo de describir es muy similar a lo que el P. d'Alzon imaginó para la Asunción desde el principio⁷. Aunque él mismo era sacerdote diocesano y fue un fiel servidor de su diócesis y de su obispo hasta el final, Manuel d'Alzon tenía al mismo tiempo una visión tan amplia como la Iglesia universal. Su objetivo era la renovación de la Iglesia (no sólo de la diócesis de Nîmes) y la transformación de la sociedad (incluso más allá de las fronteras de su país). Su primera obra fue un colegio situado en la diócesis, pero al servicio de toda la región. Las siguientes fundaciones durante su vida incluyen alumnados, un orfanato, centros de formación para religiosos (en Francia y en Italia), misiones extranjeras, capillas, escuelas y centros apostólicos (en Francia y en el extranjero). Fundó en ocho diócesis o jurisdicciones eclesiásticas diferentes. Entre tantas fundaciones sólo encontramos una parroquia (en Alès), donde los Asuncionistas, “vivían como misioneros diocesanos” (en palabras de Siméon Vailhé), coordinando distintos proyectos apostólicos de toda la zona, particularmente entre los jóvenes⁸.

⁷ Ver las Constituciones de la Asunción (1855), cap. 1, y la carta del P. d'Alzon a la Madre María-Eugenia de Jesús del 7 de julio de 1853.

⁸ Siméon Vailhé, *Vie du P. Emmanuel d'Alzon*, París 1934, tome II p. 455.

EL SACERDOTE ASUNCIONISTA HOY

Vista la manera como los sacerdotes religiosos han ejercido el ministerio, especialmente desde el siglo XIII, y la manera como el P. d'Alzon define por el tipo de obras que funda el carácter apostólico de su nueva Congregación, ¿cómo debemos ejercer el ministerio nosotros hoy día en tanto que Asuncionistas y específicamente como sacerdotes asuncionistas?

Al final de una celebración en la Catedral en Butembo, en la que fueron ordenados tres Asuncionistas y un Benedictino, el obispo me pidió que hablara a los fieles allí congregados. He aquí cómo articulé la “diferencia” que yo veo en el sacerdocio del religioso.

En primer lugar, el ministerio sacerdotal de un religioso está enraizado en su radical identificación con Jesucristo a través de los votos. Esto le introduce a una vida de interioridad, de contemplación, en una vida unificada. Como diría San Agustín: somos hombres “en tensión hacia Dios” (“*in Deum*”). Esto también se aplica a los sacerdotes diocesanos (*Presbyterorum ordinis* les exhorta en esa línea), pero para nosotros se trata de nuestra “profesión” como religiosos. Como dice *Vita consecrata* (nº 76), este “testimonio de una vida totalmente entregada a Dios y a los hermanos...” es “la aportación específica que los consagrados y consagradas ofrecen a la evangelización” (Ver *Ratio*, nº 135).

En segundo lugar, un Asuncionista trabaja con y desde una comunidad asuncionista bien determinada. Antes de ser sacerdote es, ante todo, hermano (aunque es el obispo quien nombra párroco a un Asuncionista, lo hace siempre a petición del Superior Mayor de quien el religioso depende exclusiva-

mente para sus destinos). Incluso antes de ejercer cualquier función sacerdotal, lo primero que el religioso ofrece a los fieles es su testimonio de comunión vivida concretamente cada día en su fraternidad asuncionista (ver *Vita consecrata*, nº 52). Esto es un mensaje de esperanza y un estímulo en el mundo de hoy. Además, trabaja como “enviado” por una comunidad eclesial y en colaboración con otros (ver *Ratio*, nºs 139-140).

En tercer lugar, un Asuncionista debe expresar su amor a la Iglesia, rasgo característico de la Congregación, y su deseo de vivir en comunión con otros, a través de su inserción en una comunidad eclesial concreta. Por esta razón, todo Asuncionista está inserto en una Iglesia local (ya sea formando parte de una parroquia o de una escuela o de una editorial) y es un colaborador fraterno y leal del obispo, del clero local y de los ministros laicos (*Ratio*, nºs 131 y 144). Se esfuerza por construir la Iglesia local, tratando de responder a sus necesidades particulares por medio del trabajo apostólico que asume. Está pendiente de las orientaciones del obispo y disponible para servir a la diócesis de manera acorde con su compromiso religioso y pastoral.

Sin embargo, habida cuenta de su vocación, uno de los servicios que presta a la Iglesia local consiste en ayudarla a ampliar su mirada a toda la Iglesia universal. *Vita consecrata* (nº 48) nos recuerda que una diócesis sin religiosos perdería “muchos dones espirituales” y “correría el riesgo de ver muy debilitado su espíritu misionero, que es una característica de la mayoría de los Institutos”. Esta visión universal propia de los religiosos debe marcar su apostolado incluso cuando está centrado en proyectos o instituciones puramente diocesanos. *En cuarto lugar*, un Asuncionista es un hombre que trabaja en “las fronteras” del esfuerzo evangelizador de la Iglesia. Es

“tarea de la vida consagrada el trabajar en todo el mundo para consolidar y difundir el Reino de Cristo, llevando el anuncio del Evangelio a todas partes, hasta las regiones más lejanas” (*Vita consecrata*, nº 78). Lo de “regiones más lejanas” puede entenderse en términos geográficos, pero *Vita consecrata* sugiere que también incluye todas las misiones “especiales”. Entre éstas está, en particular, la nueva evangelización “a fin de hacer frente de manera adecuada a los grandes desafíos de la historia actual” (*Vita consecrata*, nº 81), pero también la opción preferencial por los pobres, la promoción de la justicia (*Vita consecrata*, nº 82), una especial atención a los inmigrantes y a los marginados de la sociedad y, por último, el cuidado de los enfermos (*Vita consecrata*, nº 83; ver también *Ratio*, nºs 143 y 145). Todo esto requiere una gran disposición a servir, por parte de los religiosos en general, y en particular de los Asuncionistas, que se consagran al advenimiento del Reino de Dios en todo lugar y a todos los niveles.

El objetivo del religioso es sobre todo proclamar el Evangelio, evidentemente después de haberlo estudiado, interiorizado y digerido (véase *Ratio*, nº 127). En consecuencia, creo que los Asuncionistas, sacerdotes y hermanos, encuentran su identidad apostólica fundamental y su misión común no en la celebración de la Eucaristía para los fieles (aunque, por supuesto, la Eucaristía es el centro de su vida personal y de la vida fraterna), sino en ser especialistas de la Palabra. El último Capítulo General nos lo sugería: “Queremos tener el valor de establecer un diálogo benévolo y verdadero con nuestros contemporáneos, tomando con osadía la palabra para anunciar a Jesucristo conscientes de la complejidad de nuestras sociedades. Queremos suscitar comunidades cristianas vivas, que sean un testimonio de la belleza y de la alegría del Evangelio. Queremos estar presentes en ámbitos en los que Jesucristo no es anunciado, o lo es escasamente, y apoyar las iniciativas

que hagan oír una voz cristiana en el espacio público” (Capítulo General de 2005, nº 9).

Este ministerio de la Palabra en todas sus formas, comporta mucho más que celebrar una misa el domingo para aquéllos que vienen a la iglesia, sean muchos o pocos. Es mucho más que bautizar a cinco o a cincuenta niños en un fin de semana, y que celebrar un matrimonio. Nos obliga a salir de nuestras iglesias (a salir de la sacristía, diría el Padre d'Alzon) para hablar a la gente en un lenguaje que entienda (*Ratio*, nº 128 y 130).

Esto es lo que *Vita consecrata* quiere expresar cuando dice que la vida religiosa posee una “fuerza profética” de la que la Iglesia no puede prescindir. Hay también otros en la Iglesia que tienen esta fuerza, pero los religiosos la tienen por vocación. Esto significará, por tanto, algo más que administrar sacramentos, trabajo pastoral al que a menudo se ve limitado el sacerdocio y que llega cada vez a menos gente con el declinar de la práctica religiosa tanto en el Norte como en el Sur. Habrá que intensificar la predicación. En muchos casos esto implicará hablar, para comunicar la Palabra, pero muchas veces habrá otras maneras de “predicar”: a través de obras sociales, de la enseñanza en un ámbito secular, de actividades ecuménicas a todos los niveles, del trabajo entre los marginados y los inmigrantes, de la animación de retiros, de la dirección espiritual, de la investigación, las publicaciones y los medios de comunicación, de la pastoral juvenil. ¿Es trabajo “pastoral” todo eso? Evidentemente, no del tipo que asociamos con el clero diocesano, pero es precisamente el tipo de trabajo que los religiosos y los sacerdotes religiosos han venido haciendo durante mucho tiempo y para el que el Padre d'Alzon fundó su Congregación.

Pero ¿qué decir de nuestro trabajo en parroquia?⁹ No hay duda, evidentemente, de que los Asuncionistas tienen sitio en el ministerio parroquial; así ha sido especialmente desde la publicación de nuestras Constituciones en 1923¹⁰. Pero, a la luz de lo dicho anteriormente, creo que nuestro ministerio en las parroquias debe ser un ministerio de religiosos y no de clero diocesano. No es cuestión simplemente de ejercer el ministerio del clero diocesano con una espiritualidad particular o con un estilo especial, por ejemplo acentuando lo comunitario. No olviden que también al clero diocesano se le exhorta a hacer lo mismo (ver *Presbyterorum ordinis*). Lo que ha de ser diferente es “lo que” hacemos, y no sólo el “cómo” lo hacemos. Ya en 1996, el P. Claude Maréchal sugirió que nuestros rasgos ecuménico, doctrinal y social deberían caracterizar nuestro ministerio parroquial. Como él, también yo quisiera insistir en que, si aceptamos estar en una parroquia, deberíamos hacer allí un apostolado “de frontera”. No deberíamos aceptar el pedido de un obispo para ir a una parroquia simplemente porque en ese momento no tiene suficiente clero diocesano. Pero haremos bien en aceptar si el obispo nos llama para acometer cuestiones o problemas pastorales que van más allá del ámbito habitual del clero diocesano o de su competencia, por ejemplo una especial dedicación a la juventud o a los alejados; o para emprender acciones especiales de evangelización o de misión entre los que no conocen a Jesucristo; o para afrontar problemas sociales que requieren una particular competencia (como entre los inmigrantes o los sin casa), etc. Éste es el tipo de necesidades especiales para las que nacieron los Franciscanos, los Dominicos, los Jesuitas... y

⁹ Hay un grupo que está reflexionando sobre este tema a nivel de la Congregación y que va a publicar pronto los resultados de su trabajo.

¹⁰ *Lettres du P. Emmanuel d'Alzon - Les années d'épreuves 1851-1858* (Cartas del P. Manuel d'Alzon - Los años de prueba 1851-1858), tomo I, Roma 1878, p. 308, nota 1.

los Asuncionistas. Y sigue siendo la vocación específica del religioso sacerdote hoy día.

¿Es necesario estar ordenado para realizar este tipo de trabajo pastoral? En la mayoría de los casos, no. De hecho, como observa muy acertadamente el Concilio de Trento, las únicas actividades pastorales estrictamente reservadas a los ministros ordenados son la predicación (para el diácono) y la celebración de algunos sacramentos (Eucaristía, Reconciliación, Unción de Enfermos). Cuando reflexionamos sobre la misión de la comunidad, a menudo partimos de estas pocas actividades que distinguen a algunos miembros de la comunidad, lo cual puede llevarnos a resaltar excesivamente el rango superior del sacerdote más que su función de servicio. ¿No sería mejor, en cambio, partir de las necesidades apostólicas y ver cómo la comunidad en su conjunto puede responder a ellas, con sus diferentes carismas (entre los que se encuentra el sacerdocio para algunos)? (ver *Ratio*, n^o 149).

¿No hemos caído muchas veces en el error de poner el carro delante de los bueyes al centrarnos en el sacerdocio y luego buscar campos apostólicos donde los religiosos ordenados puedan hacer pastoral (limitado en muchos casos a la esfera sacramental)? De este modo, sin advertirlo hemos marginado automáticamente la vocación del hermano que no se considera llamado al ministerio ordenado. Entender el sacerdocio del religioso desde estas categorías más amplias nos ayudará a centrarnos en la vocación apostólica profética que es común a todos nosotros como religiosos asuncionistas.

CONCLUSIÓN

Lo que está en juego

Ahora se comprenderá mejor tal vez que la forma de entender el sacerdocio de los religiosos tiene consecuencias importantes no sólo para nuestra misión, sino también para nuestra vida religiosa en comunidad. Tendrá consecuencias para nuestra formación inicial y apostólica, influirá en las opciones apostólicas que hagamos y en los proyectos que acometamos, y en la importancia que demos a trabajar con otros y específicamente con los laicos. Entender el sacerdocio del religioso desde categorías propias del clero diocesano priva a la Iglesia de la especial contribución pastoral que sólo pueden aportar los religiosos, y hace que sea extremadamente difícil, si no imposible, que los sacerdotes y hermanos de una comunidad religiosa compartan en profundidad una misión común, es decir, que vivan plenamente nuestra vocación como religiosos en comunidad apostólica. Se comprende asimismo que una inadecuada comprensión del sacerdocio de los religiosos empobrece a la Iglesia. Una eclesiología más rica fomenta las dos tradiciones presbiterales y la complementariedad de misiones entre clero diocesano y comunidades religiosas.

Por último, una comprensión más amplia del sacerdocio de los religiosos permitirá a la comunidad a ser fiel a su vocación profética, una vocación sobre la que *Vita consecrata* habla tan elogiosamente. Es ésta una visión que alimenta nuestro celo y enciende nuestra pasión por el Reino de Dios, nuestra creatividad, nuestro ánimo y nuestra apertura a las necesidades reales de la gente de nuestros días.

Haremos bien en reflexionar sobre este tema este año, en que pondremos el acento en la pastoral vocacional, una prioridad del Capítulo. Si bien espero que esta carta suscite cierta re-

flexión teológica e intercambios sustanciosos, creo también que una reflexión así nos puede ayudar a vivir nuestra vocación con mayor claridad y, consiguientemente, con mayor entusiasmo, porque nos ayudará a ver el verdadero aporte que podemos hacer a la Iglesia y a la sociedad. Así seremos fieles a la fuerza profética de la vida religiosa tal como era vivida en sus comienzos y como ha sido rearticulada en *Vita consecrata*.

Richard E. Lamoureux, a.a., Superior General
1 de octubre de 2008
Fiesta de Santa Teresa del Niño Jesús,
Patrona de las Misiones

¿QUÉ PODEMOS HACER CON ESTA CARTA?

- En primer lugar, **leerla** detenidamente y hacer una **reflexión personal**.
- Tal vez hacer algunas **lecturas complementarias**, como
 - los artículos citados en las notas a pie de página;
 - otros trabajos que se hayan publicado ahí, en vuestro idioma, conforme a vuestro contexto eclesial y cultural.
- Luego, **compartir en comunidad** sobre el tema; no tanto sobre las respuestas que se dan aquí como sobre las preguntas que se formulan:
 - Podéis partir de vuestras preguntas y reflexiones personales, que podéis poner por escrito y entregar a los demás de la comunidad;
 - ¿por qué no enviar vuestros textos al Superior General (relamour@yahoo.com)?
- Por último, **compartir esta carta** y sus preguntas **con amigos de la comunidad**, menos familiarizados con nuestro lenguaje y nuestra lógica.

ALGUNAS PREGUNTAS A TENER EN CUENTA:

- ¿Cómo defines “trabajo pastoral”?
- Si tu Provincia (o Región) entendiera la vocación religiosa en estos términos, ¿qué ajustes o cambios habría que introducir en los compromisos apostólicos?
- Con esta comprensión de la comunidad religiosa, ¿cuál sería vuestra relación con el obispo local?
- Esta comprensión ¿nos llevaría a dar prioridad a ciertas “obras”, por ejemplo, las “misiones extranjeras”?
- ¿Cuáles son las misiones proféticas a las que deberíamos dar respuesta hoy?